Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 13 ABR 2011

VISTO el Expediente Nº 827-0441/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por las actividades que se realizan desde el Programa transversal de adaptación y desarrollo de la TV digital de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades figura la organización de los Talleres de Comunicación Popular.

Que para los mismos se contrató el servicio de lunch realizado por Hernán Javier Kaluszka por un monto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 7.800,00) según factura C Nº 0001- 00000173, obrante a fs. 7 del Expediente citado en el Visto.

Que por razones de tiempo dicha factura fue abonada mediante adelanto de pago Nº 5229, según consta a fs. 14 y 15.

Que por Resolución (CS) Nº 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago del servicio de lunch ofrecido por Hernán Javier Kaluszka, de acuerdo al adelanto de pago Nº 5229, obrante a fs. 14 y 15 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 7.800,00) según factura C Nº 0001- 00000173.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01,

00327

Universidad Nacional de Quilmes

Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00327

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES